



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4198-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2019-39510787-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-39510787-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 0179/16 se habilitó a la droguería denominada DISTRIFER SRL, legajo N° 321, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15.

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma referida a la baja del rubro de Cadena de Frío.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la droguería denominada DISTRIFER SRL, legajo N° 321, con domicilio en la calle Alsina 736 – localidad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica LORENA BEATRÍZ CÓRDOBA (DNI N° 25.665.167 y matrícula profesional N° 17.784), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y

ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO.

ARTÍCULO 2°.- Aceptase el plano oficial IF-2018-60354283-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, vigente al 14/01/2021.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1°, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Buenas Prácticas de Distribución autorizados por Disposición N° 0179/16.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, la constancia mencionada en Artículo 3°; el certificado mencionado en el Artículo 4° y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2019-39510787-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.05.20 09:36:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIJ 307151 17584
Date: 2019.05.20 09:36:41 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-52593309-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Referencia: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BPD - DISTRIFER SRL

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certifícase que el establecimiento DISTRIFER SRL con domicilio en Alsina 736 – localidad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO; cumpliendo con las BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.

Expediente N° EX-2019-39510787-APN-DVPS#ANMAT

Legajo N° 321.

DI-2019-4198-APN-ANMAT#MSYDS.

Vigencia: 14 de enero de 2021.

Elina Marta Ise
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-52183392-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - DISTRIFER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DISTRIFER S.R.L.**, con domicilio sito en la calle Alsina N° 736, Localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

EX-2019-39510787-APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 321.-

DI-2019-4198-APN-ANMAT#MSYDS.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:01:41 -0300'

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:01:42 -0300'